

¿Cuáles son las fechas claves en el mecanismo de verificación #8de8?

El INE verificará que las personas postulantes a cargos de elección popular no hayan incurrido en alguno de los 8 supuestos de violencia de género, a través de la colaboración entre:



Partidos políticos

Hasta el 29 de febrero

Tienen la obligación de revisar que sus postulaciones no se encuentren en alguno de los 8 supuestos contemplados en el artículo 38 constitucional

Personas postulantes

Hasta el 29 de febrero

Al registrar sus candidaturas deben llenar un formato donde declaren de buena fe y bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en dichos supuestos



Ciudadanía y organizaciones civiles

Del 2 de marzo al 2 de abril

Podrán presentar información y documentación necesaria para identificar a personas candidatas como agresoras con sentencia firme



Tribunales e instancias de procuración de justicia

A partir del 2 de marzo

Recibirán requerimientos del INE y deberán compartir información referente a las candidaturas



Certeza para las víctimas
No personas agresoras en el poder